

CARPETA: 09

DOCUMENTO: 18

Nº DE HOJAS: 2

FECHA: 12 de mayo de 1830

ASUNTO: Presupuesto de una obra que D. Matías Purón Díaz, vecino del lugar de Coviellas, concejo de Llanes, va a hacer en Linares, término del lugar de Cuñaba detrás de la casa que allí se encuentra propia de D. Juan Antonio de Villar, de esta vecindad. Se compromete a hacerla para el 25 de julio y a entregarla 4 días después, si el tiempo lo permite, a D. Vicente Alonso de Verdeja. Firmado por Vicente Alonso de Verdeja, Julián de la Torre, Eugenio de Verdeja y Wenceslao de Villar, vecinos de Cuñaba.

44

Digo io Matias Barón Diaz, vecino al Lugar de Co-
viellas, Concep. de Llanes, que por esta me obligo a hacer
i cocer bien i cumplidamente, a toda Ley, un Calero entre
ce a catorce pies de diametro poco mas o menos en el sitio
en Llanes termino en este Lugar en finaba de tras de
la Casa que alli se encuentra, propia en D. Juan Antonio
mio en Villan en esta vecindad, a la parte de arriba en
ella, i no en otro sitio, para el dia veinte i cinco de Ju-
lio del presente Año, i a entregarle cuatro dias des-
pues, si el tiempo lo permite, así enteramente cocido,
i sazonado, a D. Vicente Alonso en vendes, estando al
presente en este mismo lugar, o a quien sus veces, i en
deber tubiere para recibirle, cuya entrega he de hacer
por fanegas colmadas en cal en piedra, medidas por
una medida que Dho. Señor mandara hacer en cab-
da en una fanega en mair, por la medida en este valle
en Penamallera, i se me ha de recibir quatro dias
despues que se tubiere tapado la pucata al Cal-
ero, si el tiempo no lo impidiere, como va dho., en
aquel dia, i para que la cal se me reciba no ha de
baxar en trescientas a cuatrocientas fanegas col-
madas en piedra cocida, siendo tambien un car-
go hacer, costear, i proporcionar todas las labores i tra-
bajo, sus instrumentos, operarios, i mas que se nece-
site, así para la encabacion del Calero, i su construc-
cion, como para sus acarnos en piedra, roxo, leña,
i qualesquiera otras operaciones; con condicion i ad-
vertencia de que no he de contar por el pie, ni por
otro estile inutilizar, o maltratar ningun otro

bol, sino que para la terna que necesite se hee
podan, como corresponde, desandoles horca y penden;
con la intervencion i bien visto del Fiscal el Montey
el Lugar, o el sujeto que por el fuere para este
efecto designado, ni la corta el Voto de la hacienda
por today partes undecima, i arbitrariamente, si
no comenzandola por el cortado y pendiente de la
cuenta en dho sitio de Linares, donde se halla, o por
el opuesto, segun me por me acomode, i llevando
la despues seguida en arriva abajo segun te en
cuentre, sin interrumpirla, ni de faltar algo
atras. Y el Cargo en dho D. Vicente ha de ser sola
mente facilitarme una barra, i una mara.
adelantarme bazo y fiambr a tu satisfaccion de
cientos de paces comenzando a trabajar, i
la cal, bien cocida i acondicionada, en la forma ex-
plicada al precio de tres rs i cuartillo por fanega,
go; i si en polvo resultare alguna cantidad que
pase de tres o quatro fanegas, en tal caso ha
de ser a razon de rs i media la fanega colmada,
como no pase de veinte a treinta fanegas, i en fin
proporcionarme monte i cantera franco sin may
carga, ni condicion que las expresadas arriva
i para que conste doi esta que firmo, i dho tr.
con mgo en dho. Lugar en finaba, siendo testigos
Tulian en la Torre, Eugenio el Berdeja, i Venceslao de
Villan, vecinos en el, a doce de Mayo de mil ochocien-
tos treinta,

Vicente Alonso el Berdeja

Matias de Guzman
Diaz

Arreaga de

De Julian de batore
Ant. de Villanueva Orzueño de bet de Jaz
u bonces tío de bi nan

Recibi por una parte doscientos y un x^l i diez i seis maras,
por otra ciento i veinte x^l i por otra ochenta, por cuenta
en la cal que se refiere en la anterior obligacion, i
por aque como es a favor de Vicente Alonso de
verdesu, porgo esta nota y recibo en Cúmba i Tulio
Diez i ocho en mil ocho cientos treinta

Son 404 x^l con 16 maras } Matias Depuxon
Diaz

Man recibio en 31 del mismo, en que cerro la p^{ta} al calero, i
se retiró a su casa por ocho dias, 320 x^l

Man en 14 de Agosto para ir a Póter, i apurar i pagar la
cuenta con la panaderia de seiscientos i ochenta x^l
que todo lo recibido a una suma compone la canti-
dad de 1364 x^l con 16 maras i lo firma

Matias Depuxon
Diaz

Ajustada la cuenta por 20 de Agosto, resultaron entregadas
cuatrocientas sesenta i siete famegas colmadas en
cal en piedra cocida que a raron en tres x^l i cuarti-
llo importaron mil quinientos diez i siete x^l i ade-
mas cuatro famegas en polvo que aunque sucio,
i merclado con ceniza se pararon al precio real
i medio e importaron seis x^l con lo que quedo el im-
porte en la cal en mil quinientos veinte i tres x^l
que se le pagaron en esta forma a Matias Puxon
Diaz, a saber:

Primeramente se le en

llegaron en tres partidas cuatroci-
entos un r.^o i diez i seis maras.

Mas en 31 de Julio trescientos i vein-
te r.^o

Mas en 14 de Ago.^{to} seiscientos, i
quarenta r.^o

Mas en el acto en la liquidacion
hoi dia en la fecha por mano de Juan.
Diaz ciento y sesenta i dos que se le
vertaban

Total entregado 1523-16

Total importe en la Cal 1523-

Alcanxe contra Matias Piron -16

Ademas por medio dia el 18 el corri-
ente, todo el dia 19, i el medio en hoj que
son dos dias enteros, empleados en cerrar
la Cal con una tapia repedra en el
portal en la Casa donde se descargo, se
pago a Matias Piron el jornal de 6
r.^o por dia, i a sus dos oficiales el de cin-
co a cada uno, que importaron treinta
i dos r.^o

Mas para descargar el Calero, auxiliar a la
medida, recibia la Cal, i conducirla al
portal en la Casa segun se mediere, se
pusieron tres hombres para con el Ma-
tias i sus dos oficiales, a quienes se
pago el jornal en cuatro r.^o i de Correr
por cada uno en los nueve dias utiles que
se emplearon en descargar el Calero, i en-
errar la Cal, a cada uno en los tres, e impor-
taron ciento, i ocho r.^o

Presumen en todo el costo en la Cal
Por el importe en la Cal 1523-16

Por los tres hombres q.^e asistieron con
los al Calero a descargarle, i cerrar la Cal . 108-

Por los jornales en encerrarlo pagados a
los al Calero . . . 32-

Total costo 1.653-16